



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°:

1071

TEMUCO,

03 ABR. 2018

VISTOS :

1. El contrato celebrado por escritura pública de fecha 22 de marzo del año 2018 entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y COMERCIAL KAUFMANN S.A, Rut N° 96.572.360-9.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de compraventa celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Comercial Kaufmann S.A, por escritura pública de fecha 22 de marzo del año 2018.

2. El plazo de entrega del camión será de 10 días corridos contados desde la adjudicación.

3. El precio que el Gobierno Regional de la Araucanía pagara será la suma única y total de \$290.955.000, impuestos incluidos.

4. El contrato referido entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
1988

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MRA/cbb
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Comercial Kaufmann S.A
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Of. Partes

JORGE ELÍAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



REPERTORIO N° 2499 /2018

SEGUNDO BIMESTRE AÑO 2018

**CONTRATO "ADQUISICION DE CAMION CON EQUIPO
 COMBINADO"**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

COMERCIAL KAUFMANN S.A

Moo*****

EN TEMUCO, República de Chile, a veintidós de Marzo de dos mil dieciocho. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, Comparecen: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guion siete representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO ABSALON SANCHEZ DIAZ**, quien declara ser chileno, casado, ingeniero civil, Cédula Nacional de Identidad número _____

ambos domiciliados en
 calle _____

Temuco; y por la otra **COMERCIAL KAUFMANN S.A**, en adelante también denominada "**La Vendedora**", persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número noventa y seis millones quinientos setenta y dos mil trescientos sesenta guion nueve, representada legalmente y en forma conjunta por don **MAX KARL KAUFMANN RITSCHKA**, chileno, casado, ingeniero mecánico, Cédula Nacional de Identidad número _____

; y por doña **LORENA WALESKA NOEMÍ BARRIGA MOLINA**, chilena, soltera, Contador Auditor, Cédula Nacional de Identidad número

, todos con domicilio en

; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidad con las respectivas cédulas y exponen:

PRIMERA. ANTECEDENTES: Mediante Decreto Alcaldicio número cincuenta y cinco de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública número dos guión dos mil dieciocho: "Adquisición de camión con equipo combinado". Por Decreto Alcaldicio número ciento noventa y cuatro de fecha ocho de marzo del año dos mil dieciocho la referida Propuesta Pública, fue adjudicada a el oferente Comercial Kaufmann S.A. Los documentos anteriormente mencionados se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco adquiere de la empresa Comercial Kaufmann S.A, un camión con equipo combinado conforme las Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública, por la suma única y total de doscientos noventa millones novecientos cincuenta y cinco mil pesos, impuestos incluidos. **TERCERA:** El Gobierno Regional de la Araucanía, pagara en estado de pago único, la factura presentada por el adjudicatario debidamente visada por la Unidad Técnica de la Propuesta, debiendo adjuntar obligatoriamente los documentos señalados en el artículo número dieciocho de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública número dos guión dos mil dieciocho. **CUARTA:** El plazo de entrega será de diez días corridos contados desde la adjudicación.

JORGE ELÍAS TADRES HALES
NOTARIO PÚBLICO
TEMUCO



QUINTA: A fin de garantizar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Provedora, ésta hace entrega de Boleta de Garantía número cero uno dos siete cero cinco tres del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile por la suma de catorce millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta pesos, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco el día doce de marzo del año dos mil dieciocho, con vencimiento el día cuatro de enero del año dos mil diecinueve. **SEXTA:** Se deja constancia que la celebración del presente contrato fue autorizada por el Concejo Municipal de Temuco en Sesión de fecha seis de marzo del año dos mil dieciocho. **SEPTIMA:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento de este presente instrumento. **OCTAVA:** La personería de don **PABLO ABSALON SANCHEZ DIAZ** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número dos mil cuatrocientos once de fecha quince de marzo del año dos mil dieciocho. La personería de don **MAX KARL KAUFMANN RITSCHKA** y de doña **LORENA WALESKA NOEMI BARRIGA MOLINA** para actuar en representación de Comercial Kaufmann S.A. consta de poder especial conferido por escritura pública de fecha tres de Febrero del año dos mil diecisiete, repertorio número mil doscientos treinta y siete guión dos mil diecisiete, ante doña María Virginia Wielandt Covarrubias, Notario Suplente del Titular don Patricio Raby Benavente. Los gastos notariales del presente instrumento

serán de cargo de Comercial Kaufmann S.A. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número dos mil cuatrocientos noventa y nueve.----- Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-

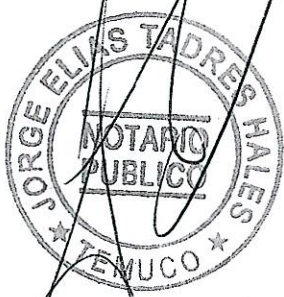
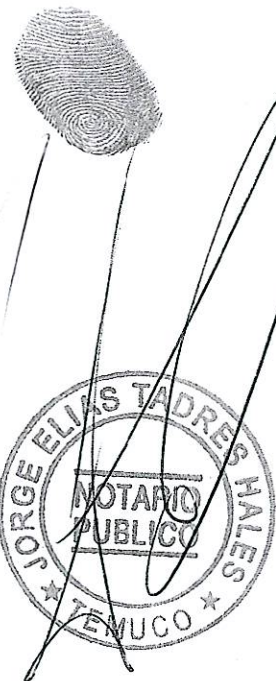


PABLO ABSALON SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



MAX KARL KAUFMANN RITSCHKA
pp. COMERCIAL KAUFMANN S.A.

LORENA WALESKA NOEMI BARRIGA MOLINA
pp. COMERCIAL KAUFMANN S.A.



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 27 MAR 2018

